

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27599 BARCELONA

Don Rafael Huerta, Letrado de la Admin. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 472/2011-C en el que se ha dictado con fecha 29-07-2015 auto firme de Reapertura del procedimiento y Auto firme de 20-05-2016 concluyendo las actuaciones en el que es concursado REMEI SANT PERE, S.L., CIF B-63913602, y domicilio social en c/ Diputación, 323, 5.º, 1.º de Barcelona.

Y cuya parte deposita del Auto de 20-05-2016 es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo la conclusión del concurso de la entidad REMEI SANT PERE S.L., cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

Cese en su cargo el Administrador concursal, aprobándose las cuentas formuladas.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Líbrese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil, al que se adjuntara testimonio de esta resolución con expresión de su firmeza, a fin de que proceda a las inscripciones correspondientes."

Notifíquese esta resolución a la concursada, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

Publíquese mediante anuncios en el BOE con carácter gratuito."

Barcelona, 23 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160032266-1